



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 08 de julio de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 069/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 07-07-98.

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas; Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

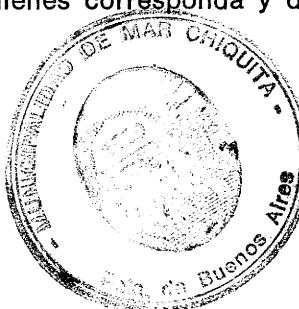
DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 069/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 24-06-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey  
Secretario de Gobierno

DECRETO N°. : 672  
p.d.r.



NORBERTO A. HEGOBURU  
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

VISTO

La Ordenanza N°1/94 por la cual se convalida el Decreto Municipal N° 199 de fecha 21-07-94, estableciendo una demarcación de 25 metros sobre la cual se prohíbe el estacionamiento en un sector de la calle Hipólito Yrigoyen entre General Paz y Nicanor Ezeiza de Coronel Vidal; y

CONSIDERANDO

Que el motivo de esta medida obedecía a la ubicación en el sector de una parada de vehículos de pasajeros;

Que en la actualidad la misma se ha trasladado de lugar;

Que se advierte en consecuencia la necesidad de dejar sin efecto dicha disposición;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FAMILIARES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

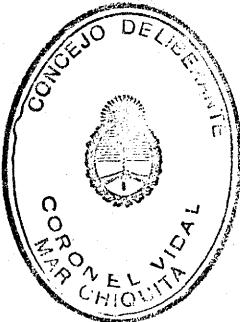
ARTICULO 1º: DEROGASE, la Ordenanza N°1 de fecha 3 de febrero de 1994, por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 069/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

